MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

0534

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE,

26 DIC 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000807-2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la incorporación al parque automotor del Ministerio del automóvil Toyota Hilux dominio ostensible PHT 792; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo fue entregado al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe por Resolución Nro. 54/19, de fecha 25 de noviembre de 2019, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria, registrada bajo el CUIJ Nº 21-08022494-7, en carácter de depositario judicial, provisorio y revocable, por el término de un año, renovable, para ser afectado al Organismo de Investigaciones.

Que el Subdirector del Organismo de Investigaciones dependiente del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, solicitó la entrega de la unidad en virtud de lo normado en el artículo 242º del CPPSF en calidad de depositario judicial para destinarlo al uso de dicho organismo en colaboración de el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, desde la incautación del vehículo ha trascurrido el plazo establecido en el artículo 242 del CPPSF sin que medie reclamo procedente de sus propetarios y/o personas que aleguen derecho legítimo sobre el mismo, por lo que a tenor de la norma precitada y a los fines de evitar el deterioro material y económico del vehículo, el cual se encuentra secuestrado en el predio de la PDI desde noviembre de 2018, puede hacerse lugar a lo peticionado.

Que, con la sanción de la presente Resolución se iniciarán los trámites correspondientes ante el Registro de Automotores para registrar como titular del vehículo al Ministerio Público de la Acusación-Organismo de Investigaciones.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorpórase al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación con destino al Organismo de Investigaciones al automóvil Toyota Hilux dominio ostensible PHT 792.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE